



REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL

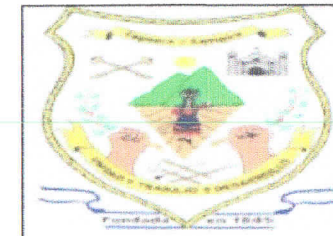
LEPAERA LEMPIRA

TEL 2655-50-90

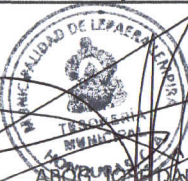
lepaera2006@yahoo.com

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL.

INFORME DE CONTRATOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019



N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN (CONTRATANTE)	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE RTN. O TARJETA DE INDYDAD DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TERMINO DE TIEMPO	MONTO A PAGAR	LUGAR DEL PROYECTO	RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, Y EJECUSION DEL OBRA -.PROYECTO, O INSTITUCIONES.
1	MUNICIPALIDAD DE LEPAERA LEMPIRA	Construccion de Techo y Colocacion de cielo falso en escuela el Adelanto de la aldea de Alegrias Lepaera Lempira	JERZAN ELIAS FUENTES VÁSQUEZ	1313-1982-00777	01/08/2019	30-08-2019	30 DÍAS	12,000.00	ALDEA DE ALEGRIAS LEPAERA LEMPIRA	ing. José Mauricio Avalos
2										
	TOTALES									


ABORDADO DANIEL MATEO MATEO
TESORERO MUNICIPAL
LEPAERA LEMPIRA, 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 .



CONTRATO DE PAGO.

INSTALACIÓN, DE TECHO, COLOCACIÓN DE CIELO FALSO Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESCUELA... EL ADELANTO DE ALDEA DE ALEGRÍAS LEPAERA LEMPIRA.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Lepaera Departamento de Lempira, Representada por el Sr: Alcalde Municipal, **EDGAR ANTONIO MURILLO CRUZ** Con identidad N° 1313-1973-00037, Que en adelante se denominará **el contratante**, y el Señor **JERZAN ELIAS FUENTES VASQUEZ**. Con Número de identidad 1313-1982-00777 Con residencia en Barrio las Delicias Lepaera Lempira. Que en adelante se denominará **el contratado**. Por medio del presente documento acuerdan establecer el siguiente contrato Bajo las cláusulas siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO.

Instalar techo en Escuela el Adelanto de Aldea de Regadillos Lepaera lempira .

CLAUSULA PRIMERA: El contratado se compromete a hacer el siguiente trabajo:

Instalación 9 metros de largo X 11 metros de ancho, de techo metálico de 18 láminas de 12 pie de Aluzinc y, 24 canaleta de 6 metros de largo, por 2x4 de grosor. Atornillado, como reparar sistema eléctrico en, Escuela el Adelanto de Aldea de Alegrías Municipio de Lepaera Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA:

La Alcaldía Municipal / Se compromete a pagar la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), (LPS 12,000.00).**

CLAUSULA TERCERA.

Este trabajo deberá de ser supervisado por el Señor Alcalde Municipal y en su defecto por el empleado Municipal que designe, cualquier cambio que se pretendiere realizar en los trabajos arriba indicados para su respectiva corrección tanto en el contrato como en la Fabricación deberán de hacerse en común acuerdo entre las partes. -

CLAUSULA CUARTO.

El contratado se compromete a realizar el trabajo en el término de 30 días contados a partir de la fecha en que se firma este contrato. (01 de Agosto del 2019, y debido de entregarlos el día 30 de Agosto del año 2019.

CLAUSULA QUINTA.

La forma de pago será en pagos parciales de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA SEXTA. -

Cada pago se realizará, en este caso con el visto bueno del Sr. Alcalde Municipal de Acuerdo a la supervisión realizada por su persona, y reporte de avances del trabajo indicado,

CLAUSULA SEPTIMA.-

Si en la supervisión efectuada se encontrare que los trabajos indicados en la cláusula primera no se realizaron de acuerdo a las especificaciones requeridas, LA **MUNICIPALIDAD**, tendrá el pleno derecho de rescindir el presente contrato, esta determinación tendrá que ajustarse a hechos probatorios.

CLAUSULA OCTAVA.-

Otras estipulaciones. Leído el presente contrato por ambas partes e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que por este contraen, manifiestan que en lo no previsto se resolverá en consenso por las partes firmantes.

Firmando el presente contrato en el Municipio de Lepaera Departamento de Lempira, el día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (01-08-2019)



Señor **Antonio Murillo Cruz.**
Alcalde Municipal

Señor **Jerzan Elias Fuentes**
Contratista